



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Llamado a concurso 2(dos) cargos Especialista Guardia Médica Cardiología Unidad Coronaria HGACA

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°04/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° **2024-18933223-GCABA-DGAYDRH y N° 2024-18922271-GCABA-DGAYDRH**,

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante dos (2) cargos de **ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MÉDICA CARDIOLOGIA (UNIDAD CORONARIA)** con **30 hs. semanales de labor**, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la *vacante producida por Dotación POU*.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el **Anexo II** de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC,

**EL DIRECTOR DEL
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS
DR. COSME ARGERICH**

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de dos (2) cargos de **ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MÉDICA CARDIOLOGIA (UNIDAD CORONARIA)**, con **30 hs. semanales de labor vacante producida por Dotación POU**, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: ESPECIALISTA EN LA GUARDIA MÉDICA CARDIOLOGIA (UNIDAD CORONARIA)

Profesión y especialidad: MEDICO CARDIOLOGIA

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dr. Cosme Argerich

Lugar de Inscripción: Oficina de Recursos Humanos HGACA. Pi y Margall 750 Subsuelo, CABA.

Fecha de apertura: 10 de enero 2025.

Cierre de la inscripción 10 de febrero 2025.

Horario de Inscripción: 7:30 a 10.30 hs.

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado:

TITULAR:

1.- Dr. GAGLIARDI JUAN	Jefe División	(HGACA)
2.- Dr. CESTARI HORACIO	Jefe Unidad	(HGACA)
3.- Dr. GIGENA GERARDO E.	Jefe Unidad	(HGACA)

SUPLENTE:

1.- Dra. KAZELIAN LUCIA	Jefe Unidad	(HGACA)
2.- Dr. SZARFER JORGE LUIS	Jefe Unidad	(HGACA)
3.- Dra. RODRIGUEZ ANDREA S.	Jefe Sección	(HGACA)

REPRESENTANTE GREMIAL: se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gob. De la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.